



**URBAR**  
ingenieros s.a.

### COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Madrid, 31 de julio de 2007

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de Julio del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunicó a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, con fecha de 15 de junio de 2007, y entre otros acuerdos adoptados por su Junta General de Accionistas de fecha 13 de junio de 2007, el de aumentar el capital social con cargo a reservas de libre disposición en la cantidad de novecientos cincuenta y ocho mil doscientos diez euros, mediante la emisión de un millón novecientas dieciséis mil cuatrocientas veinte nuevas acciones ordinarias de 50 céntimos euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones en circulación a la fecha de ejecución del acuerdo. En el citado acuerdo, se delegaban en el Consejo de Administración de la entidad la facultad de señalar la fecha en que el aumento de capital acordado deba llevarse a efecto, en todo caso dentro del plazo de un año desde la adopción del presente acuerdo.

Con carácter complementario a dicha comunicación y también en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de Julio del Mercado de Valores, por la presente se les comunica que el Consejo de Administración de la sociedad "URBAR INGENIEROS S.A", celebrado con fecha de 31 de julio de 2007, en relación con el anteriormente referido acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de junio de 2007 de aumentar el capital social, y en uso de las facultades conferidas, ha acordado por unanimidad llevar a efecto la ampliación de capital liberada acordada por la citada Junta



**URBAR**  
ingenieros s.a.

de forma que el periodo de asignación gratuita comience durante el mes de septiembre del presente año.

El resto de los términos y condiciones de la emisión, y las características de las acciones a emitir, son las aprobadas por la Junta General y que ya han sido previamente comunicadas.

Con ocasión de la publicación del anuncio de la ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se comunicará como hecho relevante la fecha de dicha publicación, a partir de la cual los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el periodo de quince días naturales. A dicha comunicación se acompañará el texto del anuncio de la ampliación que constituirá el «documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta» tal y como establecen los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del RD 1310/2005 a los efectos de las exenciones previstas en dichos preceptos.

Todo lo anterior se comunica como HECHO RELEVANTE, a los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Olga Gilart

Secretaria del Consejo de Administración